



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 14 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 057-2022-MDSJB/AYAC, de la Directora de la Oficina de Administración Tributaria, con proveído de la Gerencia Municipal, sobre la PRORROGA DE FECHA DEL SORTEO DE ARTEFACTOS DEL PLAN DE INCENTIVOS “TU PUNTUALIDAD SANJUANINA TE PREMIA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 74° y 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 066-2022-MDSJB/CM, de fecha 24 de octubre del 2022, se aprueba el **Plan de Incentivo para reconocer el pago voluntario puntual del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales a través del sorteo “TU PUNTUALIDAD SANJUANINA TE PREMIA”**, del Distrito de San Juan Bautista, a fin de cumplir con los objetivos y acciones que permitan generar conciencia tributaria en los contribuyentes, así como velar por el cumplimiento de las metas y objetivos de la gestión municipal y las metas establecidas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que mediante Informe N° 057-2022-MDSJB/OAT, de fecha 12 de diciembre del 2022, la Directora de la Oficina de Administración Tributaria, solicita la PRORROGA DE FECHA DEL SORTEO DE ARTEFACTOS DEL PLAN DE INCENTIVOS “TU PUNTUALIDAD SANJUANINA TE PREMIA”, la misma que estuvo programado para el viernes 16 de diciembre del 2022, sustentando en el siguiente término: **“Debido a la coyuntura social política que actualmente atraviesa nuestro país, se solicita AMPLIACION DE LA FECHA DE SORTEO, porque en este lapso de difusión se ha presentado paros y feriados que ha hecho que esta situación evite que los contribuyentes concurren a las instalaciones de la municipalidad a realizar los pagos respectivos; las fechas interrumpidas para el normal desarrollo de las actividades laborales en la atención al público de la población sanjuanina son los siguientes:**

Paros de transportistas	: 22 de noviembre del 2022
Paro Agrario	: 23 y 24 de noviembre del 2022
Feriado nacional	: 08 y 09 de diciembre del 2022
Posible Paro	: 13, 14 y 15 de diciembre del 2022





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Con estas consideraciones descritas se plantea la nueva fecha para el sorteo de los artefactos que forman parte del Plan de Incentivos Tributarios:



Propuesta de Fecha de Sorteo

: viernes 23 de diciembre del 2022

Hora

: 10:00 a.m.

Lugar

: Auditorium de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista".

Por lo que solicita la emisión mediante Decreto de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR la fecha para el sorteo público denominado: **Plan de Incentivo para reconocer el pago voluntario puntual del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales a través del sorteo "TU PUNTUALIDAD SANJUANINA TE PREMIA"**, establecida en el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 066-2022-MDSJB/CM de fecha 24 de octubre del 2022; inicialmente programada para el 16 de diciembre del 2022, prorrogándose con los siguientes detalles:

Fecha de Sorteo

: viernes 23 de diciembre del 2022

Hora

: 10:00 a.m.

Lugar

: Auditorium de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista".



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Administración y sus unidades dependientes en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación en el portal electrónico y lugares de difusión de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista con las formalidades que señala la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA